



Reunión ordinaria de CONSEJO DE FUNDADORES		Extracto Acta No. 001-2024				
Fecha:	Jueves 14 de marzo de 2024	Hora	Inicio	10:30	AM <input checked="" type="checkbox"/>	PM <input type="checkbox"/>
			Fin	12:00	AM <input checked="" type="checkbox"/>	PM <input type="checkbox"/>
Lugar:	Casa Hotel Villa Vianney Dirección: Calle 26 a #26 - 60 - Paipa, Boyacá.					
Responsable:	Monseñor Gabriel Ángel Villa Vahos					
Cargo:	Arzobispo de Tunja, Presidente del Consejo de Fundadores					
Modo de Convocatoria:						

INTEGRANTES CONSEJO DE FUNDADORES ACUERDO 487 (18 DE NOVIEMBRE DE 2019)

El Acuerdo 487 del 18 de noviembre de 2019, por medio del cual se modifican los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, en su artículo 10° designa los siguientes integrantes del Consejo de Fundadores:

- El Señor Arzobispo de Tunja, o quien haga sus veces, quien preside la reunión.
- El Rector.
- Tres sacerdotes de la Arquidiócesis de Tunja que tengan experiencia mínima de cinco (5) años en docencia o en administración en Educación Superior, nombrados por el Señor Arzobispo de Tunja, para un período de dos (2) años con posibilidad de reelección.
- El Secretario es elegido entre los Consejeros.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- LECTURA BÍBLICA Y ORACIÓN**
- VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.**
- PUESTA EN DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EL ACTA 004-2023, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA ANTERIOR REALIZADA EL DÍA MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 2023...**

.....

... En la reunión ordinaria del Consejo de Fundadores de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos desarrollada el 14 de marzo de 2024, como consta en el Acta 001-2024, se desarrollaron los siguientes puntos con respecto a presentación de informes de la vigencia 2023 y Régimen Tributario Especial (Solicitud de Actualización - DIAN) ...

...

- PRESENTACIÓN DE INFORME DE RECTORÍA, RENDICIÓN DE CUENTAS – CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

El padre Luis Enrique Pérez Ojeda en su calidad de Rector y Representante legal de la Fundación presento al honorable Consejo de Fundadores el informe anual de gestión del año 2023 dando cumplimiento a lo manifestado en el numeral séptimo del artículo 1.2.1.5.1.3. Del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual se puso a consideración de los asistentes integrantes del Consejo de Fundadores y fue aprobado por unanimidad.

5. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Contador Público de la Fundación Jhon Fredy Igua Pulido, presentó al honorable Consejo de Fundadores los Estados Financieros de la vigencia 2023, dando cumplimiento a lo manifestado en el numeral octavo del artículo 1.2.1.5.1.3. Del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual se puso a consideración de los asistentes integrantes del Consejo de Fundadores y fue aprobado por unanimidad.

6. PRESENTACIÓN INFORME DE REVISORÍA FISCAL.

El Especialista Edgar Rafael Alvarado Torres, Revisor Fiscal de la Fundación Universitaria, a su vez presentó el informe de revisoría fiscal...

...

7. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN - DIAN).

1. El Honorable Consejo de Fundadores de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos autoriza al Padre LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Institución Universitaria, para que presente la solicitud de actualización de información durante el año 2024, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en los términos del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

2. El Honorable Consejo de Fundadores de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos se permite indicar:

a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria (Educación Superior) y que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

3. Los honorables miembros del Consejo de Fundadores de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, manifiestan:

a. Que no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los



hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, para lo cual autorizan al representante legal consultar los antecedentes judiciales.

- b. Que no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, para lo cual autorizan al representante legal consultar los antecedentes fiscales y disciplinarios.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso del numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario Colombiano.

4. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, los Honorables miembros del Consejo Superior indican que para la presente vigencia 2023 no se cuenta con asignaciones permanentes pendientes de reinversión, toda vez que los excedentes de los años anteriores se han venido aplicado en la actividad meritoria de la Fundación Universitaria, paso seguido se procede a manifestar la destinación del excedente del año 2023.

5. De acuerdo con el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.27 del decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, el excedente por valor de \$3.122.810.000 correspondiente a la vigencia 2023, se reinvertirá:

- a) Inversión en equipos de Tecnología, Audiovisuales, Telecomunicaciones y Procesamiento de Datos, del cual se proyecta reinvertir el 45% del excedente de la vigencia 2023, durante 2024
- b) Adquisición de equipos de laboratorio y material bibliográfico para los programas académicos de la Fundación, del cual se proyecta reinvertir el 25% del excedente de la vigencia 2023, durante 2024.
- c) Inversión en Infraestructura de la Fundación Universitaria, del cual se proyecta reinvertir el 25% del excedente de la vigencia 2023, durante 2024.
- d) Compra de activos para el fortalecimiento de los proyectos productivos y empresas de apoyo académico, del cual se proyecta reinvertir el 5%, del excedente de la vigencia 2023, durante 2024.

Lo anterior con un plazo de ejecución no mayor al 31 de diciembre de 2024, dando cumplimiento a las normas tributarias establecidas.

8. PROPOSICIONES Y/O CONCLUSIONES ...

...

9. ORACIÓN...

10. ALMUERZO...

Se concluyó la reunión a las 12:00 m. con la invitación al almuerzo.

Quien preside:

Secretario:


MONSEÑOR GABRIEL ÁNGEL VILLA VAHOS
Arzobispo de Tunja y Presidente del
Consejo de Fundadores


P. JOSÉ CARVAJAL SÁNCHEZ
Secretario Consejo de Fundadores